



ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

En esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo el día 19 de enero del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito Contralor Municipal, Mtro. Héctor López González, estando física y legalmente constituido en las instalaciones de esta Unidad de Control Interno, ubicada en el tercer piso del edificio de la Unidad Municipal Administrativa, con domicilio en la calle Mezquital número 604 de la Colonia Los Portales, en esta Ciudad Portuaria; **Visto** el expediente de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad** en relación al proceso de Entrega-Recepción por el término de la Administración Pública 2018-2021, y una vez analizadas las actuaciones correspondientes para la debida integración del expediente en que se actúa, este Órgano Interno de Control emite el presente Acuerdo al tenor de lo siguiente:

I. RESULTANDO

I.- Que con fecha 01 de octubre del dos mil veintiuno, se llevó a cabo el cierre de Acta en relación al proceso de Entrega-Recepción por el término de la Administración Pública 2018-2021, de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad** interviniendo en dicho acto como servidor público entrante el **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ** y la servidora pública saliente al **C. MONICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.

II.- Que con fecha 08 de octubre del dos mil veintiuno, mediante oficio **26/2021** suscrito por este Órgano Interno de Control, en seguimiento a lo que establece la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicitó a la **Subdirección de Tránsito y Vialidad** informar las observaciones y/o incidencias detectadas en el proceso de entrega-recepción de dicha dependencia, por lo que con fecha 27 de octubre del 2021, se recibió en esta Contraloría Municipal, oficio sin número de fecha 01 de octubre del 2021, suscrito por el **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ**, servidor público entrante en calidad de **Subdirector de Tránsito y Vialidad** señalando las inconsistencias siguientes:

I. PERSONAL

Derivado del anexo RH-32 de la hoja 1 uno a la 7 siete, hay un listado de la Dependencia de la Subdirección de Tránsito Municipal de los cuales voy a hacer mención a continuación:

1. CASTILLÓN DÍAZ GERARDO JAVIER; APARECE COMO POLICIA, ES POLICIA TERCERO
2. GARCÍA ORTEGA FRANCISCO JAVIER; APARECE COMO POLICIA SEGUNDO, ES POLICIA.
3. GÓMEZ IÑIGUEZ JORGE; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
4. GÓMEZ MARTÍNEZ OLVER CONSTANTINO; APARECE COMO POLICIA, ES POLICIA SEGUNDO
5. LÓPEZ CARO JOSÉ ALONSO; APARECE COMO POLICIA SEGUNDO, ES POLICIA
6. LÓPEZ RAMÍREZ JAIME; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
7. MARTÍNEZ DE LA CRUZ JORGE ARTURO; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
8. NÚÑEZ MONTES MARISOL; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
9. PÉREZ PÉREZ GABRIEL DE JESÚS; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
10. RENTERÍA CHÁVEZ EDUARDO; APARECE COMO POLICIA SEGUNDO, ES POLICIA

5

**ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE ENTREGA-
RECEPCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**

En esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo el día 19 de enero del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito Contralor Municipal, Mtro. Héctor López González, estando física y legalmente constituido en las instalaciones de esta Unidad de Control Interno, ubicada en el tercer piso del edificio de la Unidad Municipal Administrativa, con domicilio en la calle Mezquital número 604 de la Colonia Los Portales, en esta Ciudad Portuaria; **Visto** el expediente de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad** en relación al proceso de Entrega-Recepción por el término de la Administración Pública 2018-2021, y una vez analizadas las actuaciones correspondientes para la debida integración del expediente en que se actúa, este Órgano Interno de Control emite el presente Acuerdo al tenor de lo siguiente:

----- **I. RESULTANDO** -----

I.- Que con fecha 01 de octubre del dos mil veintiuno, se llevó a cabo el cierre de Acta en relación al proceso de Entrega-Recepción por el término de la Administración Pública 2018-2021, de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad** interviniendo en dicho acto como servidor público entrante el **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ** y la servidora pública **saliente** al **C. MONICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.

II.- Que con fecha 08 de octubre del dos mil veintiuno, mediante oficio **26/2021** suscrito por este Órgano Interno de Control, en seguimiento a lo que establece la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicitó a la **Subdirección de Tránsito y Vialidad** informar las observaciones y/o incidencias detectadas en el proceso de entrega-recepción de dicha dependencia, por lo que con fecha 27 de octubre del 2021, se recibió en esta Contraloría Municipal, oficio sin número de fecha 01 de octubre del 2021, suscrito por el **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ**, servidor público entrante en calidad de **Subdirector de Tránsito y Vialidad** señalando las inconsistencias siguientes:

I. PERSONAL

Derivado del anexo RH-32 de la hoja 1 uno a la 7 siete, hay un listado de la Dependencia de la Subdirección de Tránsito Municipal de los cuales voy a hacer mención a continuación:

1. CASTILLÓN DÍAZ GERARDO JAVIER; APARECE COMO POLICIA, ES POLICIA TERCERO
2. GARCÍA ORTEGA FRANCISCO JAVIER; APARECE COMO POLICIA SEGUNDO, ES POLICIA.
3. GÓMEZ IÑIGUEZ JORGE; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
4. GÓMEZ MARTÍNEZ OLVER CONSTANTINO; APARECE COMO POLICIA, ES POLICIA SEGUNDO
5. LÓPEZ CARO JOSÉ ALONSO; APARECE COMO POLICIA SEGUNDO, ES POLICIA
6. LÓPEZ RAMÍREZ JAIME; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
7. MARTÍNEZ DE LA CRUZ JORGE ARTURO; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
8. NÚÑEZ MONTES MARISOL; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
9. PÉREZ PÉREZ GABRIEL DE JESÚS; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
10. RENTERÍA CHÁVEZ EDUARDO; APARECE COMO POLICIA SEGUNDO, ES POLICIA

5



11. RÍOS ARIAS JOSÉ LUIS; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
12. SANTANA BRACAMONTES RÚBEN; APARECE COMO POLICIA SEGUNDO, ES POLICIA
13. TELLO HERNÁNDEZ LOURDES; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
14. RUBIO PÉREZ MAURO RIGOBERTO; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA SEGUNDO
15. RUBIO PÉREZ REFUGIO ALBERTO; APARECE COMO POLICIA, ES POLICIA PRIMERO

Y que después de hacer la investigación de campo y revisión documental proporcionada por los mismos empleados ya mencionados, cuentan con un puesto distinto y se anexan las copias de sus recibos de nómina que ellos mismos proporcionaron para la aclaración y actualización de dicha información, por lo que solicito se lleve a cabo el seguimiento en la aclaración y actualización de dichos datos para cualquier efecto.

II. BIENES MUEBLES.

Durante el procedimiento de entrega-recepción resultaron las novedades que en seguida se detallan:

- A. Cuatro anaqueles de metal con cuatro hieleras cada uno, mismas que contienen ochenta y cuatro cajas de archivo con papelería de folios pagados, copias de folios, alcoholímetro, liberaciones, choques al ministerio público, choques en convenio, entre otros. Se anexan fotos
- B. Teléfono marca cisco serie CA19147087, en mal estado, se anexan fotos
- C. Tres aires acondicionados que se mencionan en el anexo RM-39, uno de ellos minisplit ubicados en las Juntas, después de una revisión en todas las áreas, no se encontraron los aires acondicionados ni el minisplit, se anexo fotos de donde se realizó la inspección y no se encontraron, por lo que solicito se aclare la ubicación de los mismos.
- D. Derivado del anexo RM-39 se mencionan Dos laptops en la oficina del subdirector, se desconoce su funcionamiento ya que después de una revisión en la oficina del subdirector no se encontraron los cargadores de energía, por lo que solicito se aclare la ubicación de dichos cargadores de energía de ambas laptops.
- E. Derivado del anexo RM-39 se recibe una lista de 56 cincuenta y seis pulseras marca Smit & Wesson con observaciones que varios elementos tienen en su poder y en servicio traen pulseras diferentes y manifiestan ser sus propias pulseras, por lo que después de hacer una investigación de campo, me es imposible comprobar la información que se manifiesta en el listado del anexo RM-39, así mismo solicito se aclare el asunto en mención y de ser posible se muestren los resguardos firmados por los empleados.

III. BIENES INMUEBLES.

Derivado del anexo RM-39 se enlistan cuarenta y un semáforos con supuestas etiquetas con número de serie y una ubicación incierta, al realizar una investigación de campo y visitar cada cruce de vialidades donde se encuentran los semáforos en la ciudad, encontré 71 setenta y un semáforos y en ninguno de ellos encontré etiqueta de serie alguna, por lo que pido se aclare la ubicación de las etiquetas que aparecen en el listado.

IV. SITUACIÓN FINANCIERA.

Derivado de los anexos RF-05 y RF-06, se recibe una foja útil del Estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2021, con un total de 33,760,068.36 treinta y tres millones setecientos sesenta mil con sesenta y ocho pesos y treinta y seis centavos moneda nacional, se hace de su conocimiento que solo se recibieron cifras y totales, sin ninguna integración que soporte de los números asentados.

III.- Posteriormente, con fecha 27 de octubre del 2021, se emitió oficio número 116/2021 por esta Contraloría Municipal, dirigido a la servidora pública saliente de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad C. MONICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, misma que fue notificada y recibida el día 29 de octubre del 2021, mediante el cual se le informó de las inconsistencias observadas por el servidor público entrante,



11. RÍOS ARIAS JOSÉ LUIS; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
12. SANTANA BRACAMONTES RÚBEN; APARECE COMO POLICIA SEGUNDO, ES POLICIA
13. TELLO HERNÁNDEZ LOURDES; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA
14. RUBIO PÉREZ MAURO RIGOBERTO; APARECE COMO POLICIA TERCERO, ES POLICIA SEGUNDO
15. RUBIO PÉREZ REFUGIO ALBERTO; APARECE COMO POLICIA, ES POLICIA PRIMERO

Y que después de hacer la investigación de campo y revisión documental proporcionada por los mismos empleados ya mencionados, cuentan con un puesto distinto y se anexan las copias de sus recibos de nómina que ellos mismos proporcionaron para la aclaración y actualización de dicha información, por lo que solicito se lleve a cabo el seguimiento en la aclaración y actualización de dichos datos para cualquier efecto.

II. BIENES MUEBLES.

Durante el procedimiento de entrega-recepción resultaron las novedades que en seguida se detallan:

- A. Cuatro anaqueles de metal con cuatro hieleras cada uno, mismas que contienen ochenta y cuatro cajas de archivo con papelería de folios pagados, copias de folios, alcoholímetro, liberaciones, choques al ministerio público, choques en convenio, entre otros. Se anexan fotos
- B. Teléfono marca cisco serie CA19147087, en mal estado, se anexan fotos
- C. Tres aires acondicionados que se mencionan en el anexo RM-39, uno de ellos minisplit ubicados en las Juntas, después de una revisión en todas las áreas, no se encontraron los aires acondicionados ni el minisplit, se anexo fotos de donde se realizó la inspección y no se encontraron, por lo que solicito se aclare la ubicación de los mismos.
- D. Derivado del anexo RM-39 se mencionan Dos laptops en la oficina del subdirector, se desconoce su funcionamiento ya que después de una revisión en la oficina del subdirector no se encontraron los cargadores de energía, por lo que solicito se aclare la ubicación de dichos cargadores de energía de ambas laptops.
- E. Derivado del anexo RM-39 se recibe una lista de 56 cincuenta y seis pulseras marca Smit & Wesson con observaciones que varios elementos tienen en su poder y en servicio traen pulseras diferentes y manifiestan ser sus propias pulseras, por lo que después de hacer una investigación de campo, me es imposible comprobar la información que se manifiesta en el listado del anexo RM-39, así mismo solicito se aclare el asunto en mención y de ser posible se muestren los resguardos firmados por los empleados.

III. BIENES INMUEBLES.

Derivado del anexo RM-39 se enlistan cuarenta y un semáforos con supuestas etiquetas con número de serie y una ubicación incierta, al realizar una investigación de campo y visitar cada cruce de vialidades donde se encuentran los semáforos en la ciudad, encontré 71 setenta y un semáforos y en ninguno de ellos encontré etiqueta de serie alguna, por lo que pido se aclare la ubicación de las etiquetas que aparecen en el listado.

IV. SITUACIÓN FINANCIERA.

Derivado de los anexos RF-05 y RF-06, se recibe una foja útil del Estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2021, con un total de 33,760,068.36 treinta y tres millones setecientos sesenta mil con sesenta y ocho pesos y treinta y seis centavos moneda nacional, se hace de su conocimiento que solo se recibieron cifras y totales, sin ninguna integración que soporte de los números asentados.

III.- Posteriormente, con fecha 27 de octubre del 2021, se emitió oficio número **116/2021** por esta Contraloría Municipal, dirigido a la servidora pública saliente de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad C. MONICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, misma que fue notificada y recibida el día 29 de octubre del 2021, mediante el cual se le informó de las inconsistencias observadas por el servidor público entrante,

otorgándole un término de 05 cinco días hábiles para que realizara las aclaraciones pertinentes, acompañando la documentación, si es que la hubiere, que soportara su dicho.

IV.- Consecuentemente, mediante escrito de fecha 04 de noviembre del 2021, presentado ante esta Contraloría Municipal, la servidora pública saliente de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad C. MONICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, manifiesta sus aclaraciones a las observaciones realizadas por el servidor público entrante, **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ**, mismas que se señalan a continuación:

Que la suscrita antes de la entrada en funciones de la presente administración municipal y aun actualmente soy policía 3º adscrita a la Subdirección de Tránsito Municipal, sin embargo derivado de la ausencia del C Everardo Rubio Avalos quien fuera titular de dicha dependencia y que se ausento los dos días previos a la entrega formal de la Subdirección como supuesta encargada de despacho de la citada Subdirección de Tránsito Municipal, mismo cargo que nunca ostente, pues no existió ningún nombramiento o designación como tal, mucho menos firme aceptando dicho cargo, por dicha razón aclaro que la firma que obra en dicha acta únicamente fue por cumplir con la indicación que me dio de mi superior inmediato en ese entonces y únicamente para supuestamente cumplir con la formalidad de la entrega-recepción, por lo anterior desde este momento hago la presente aclaración a fin de que se requiera por el cumplimiento de las presentes observaciones a quien fuera el titular del área requerida, es decir, al anterior Subdirector de Tránsito Municipal C. Everardo Rubio Avalos, sin embargo y también para deslindarme la suscrita de cualquier posible responsabilidad que se pudiera generar por la omisión de informar respecto a las observaciones y únicamente AD CAUTELAM respecto a los puntos requeridos informo que:

Respecto al punto arábigo número 1.- Los objetos señalados en este punto se encuentran en las antiguas instalaciones de la Subdirección en Tránsito Municipal ubicado en la calle Revolución número 350 en la colonia Las Juntas de esta Ciudad.

Respecto al punto arábigo número 2.- Respecto a los objetos que se señalan le informo que la relación de resguardo de dichos objetos la maneja directamente la armería de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y no en la Subdirección de Tránsito Municipal.

Respecto al punto arábigo número 3.- Respecto a los objetos que se señalan en este punto le informo que según la información que se proporcionó en el acta de entrega y según los inventarios que levantaron las personas a las que el anterior subdirector les encargo dicha tarea refieren que dichas computadoras laptops nunca tuvieron cargadores.

Respecto al punto arábigo número 4.- Respecto a los objetos que se señalan le hago mención que como ya lo dije en el punto número 2 la información corresponde a dichos objetos la deben solicitar directamente en la armería de Seguridad Ciudadana, en virtud de que es haya donde está el resguardo de dichos objetos, por lo que la lista o relación correspondiente se encuentra en aquella dependencia.

Respecto al punto arábigo número 5.- En lo relativo a la entrega de los semáforos le informo que según el encargado del área de mantenimiento de semáforos todos los inventarios se encuentran funcionando, sin embargo, los códigos de barras para la identificación se encuentra en la parte superior de dichos semáforos por lo que tendrían que utilizar escalera telescópica para poder acceder a la correcta identificación de cada uno de ellos.

Respecto al punto arábigo número 6.- Le informo que respecto a los anexos que señala se manejó así la información en virtud de que esta dependencia no maneja recursos financieros.

Respecto al punto arábigo número 7.- Le informo que respecto a la información proporcionada, se acento dicha información de forma errónea al momento de elaborar el

otorgándole un término de 05 cinco días hábiles para que realizara las aclaraciones pertinentes, acompañando la documentación, si es que la hubiere, que soportara su dicho.

IV.- Consecuentemente, mediante escrito de fecha 04 de noviembre del 2021, presentado ante esta Contraloría Municipal, la servidora pública saliente de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad C. MONICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, manifiesta sus aclaraciones a las observaciones realizadas por el servidor público entrante, **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ**, mismas que se señalan a continuación:

Que la suscrita antes de la entrada en funciones de la presente administración municipal y aun actualmente soy policía 3º adscrita a la Subdirección de Tránsito Municipal, sin embargo derivado de la ausencia del C Everardo Rubio Avalos quien fuera titular de dicha dependencia y que se ausento los dos días previos a la entrega formal de la Subdirección como supuesta encargada de despacho de la citada Subdirección de Tránsito Municipal, mismo cargo que nunca ostente, pues no existió ningún nombramiento o designación como tal, mucho menos firme aceptando dicho cargo, por dicha razón aclaro que la firma que obra en dicha acta únicamente fue por cumplir con la indicación que me dio de mi superior inmediato en ese entonces y únicamente para supuestamente cumplir con la formalidad de la entrega-recepción, por lo anterior desde este momento hago la presente aclaración a fin de que se requiera por el cumplimiento de las presentes observaciones a quien fuera el titular del área requerida, es decir, al anterior Subdirector de Tránsito Municipal C. Everardo Rubio Avalos, sin embargo y también para deslindarme la suscrita de cualquier posible responsabilidad que se pudiera generar por la omisión de informar respecto a las observaciones y únicamente AD CAUTELAM respecto a los puntos requeridos informo que:

Respecto al punto arábigo número 1.- Los objetos señalados en este punto se encuentran en las antiguas instalaciones de la Subdirección en Tránsito Municipal ubicado en la calle Revolución número 350 en la colonia Las Juntas de esta Ciudad.

Respecto al punto arábigo número 2.- Respecto a los objetos que se señalan le informo que la relación de resguardo de dichos objetos la maneja directamente la armería de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y no en la Subdirección de Tránsito Municipal.

Respecto al punto arábigo número 3.- Respecto a los objetos que se señalan en este punto le informo que según la información que se proporcionó en el acta de entrega y según los inventarios que levantaron las personas a las que el anterior subdirector les encargo dicha tarea refieren que dichas computadoras laptops nunca tuvieron cargadores.

Respecto al punto arábigo número 4.- Respecto a los objetos que se señalan le hago mención que como ya lo dije en el punto número 2 la información corresponde a dichos objetos la deben solicitar directamente en la armería de Seguridad Ciudadana, en virtud de que es haya donde está el resguardo de dichos objetos, por lo que la lista o relación correspondiente se encuentra en aquella dependencia.

Respecto al punto arábigo número 5.- En lo relativo a la entrega de los semáforos le informo que según el encargado del área de mantenimiento de semáforos todos los inventarios se encuentran funcionando, sin embargo, los códigos de barras para la identificación se encuentra en la parte superior de dichos semáforos por lo que tendrían que utilizar escalera telescópica para poder acceder a la correcta identificación de cada uno de ellos.

Respecto al punto arábigo número 6.- Le informo que respecto a los anexos que señala se manejó así la información en virtud de que esta dependencia no maneja recursos financieros.

Respecto al punto arábigo número 7.- Le informo que respecto a la información proporcionada, se acento dicha información de forma errónea al momento de elaborar el





Puerto Vallarta



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Contraloría

anexo, por el cual se solicita a recursos humanos para que corrobore la información y emita la correcta y por lo tanto anexe la nómina de cada elemento en alusión.

V.- Seguidamente, con fecha 09 de noviembre del 2021, se emitió oficio número 211/2021, suscrito por este Órgano Interno de Control, dirigido al **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ**, servidor público -entrante, en calidad de **Subdirector de Tránsito y Vialidad**, mismo que fue recibido el día 11 de noviembre del 2021, así como también, posteriormente se remitió un oficio recordatorio bajo número **463/2021** de fecha 23 de diciembre del mismo año en los cuales se le informa sobre las aclaraciones emitidas por la servidora pública saliente **C. MONICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, otorgándole un término de 03 tres días hábiles para que emitiera un informe en el que manifestara si las inconsistencias observadas fueron o no aclaradas por la servidora pública saliente.

VI.- Que con fecha 04 de enero del 2022, mediante oficio de número **01/2022** de misma fecha, suscrito por el **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ**, servidor público entrante en calidad de Encargado de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad** informó que las observaciones detectadas fueron aclaradas y solventadas a su entera satisfacción manifestándolo de la siguiente manera:

VII.- Una vez que no existen dichos pendientes por practicar, respecto al punto 1 -anexo RM-39- que refiere la existencia de **TRES AEROS ACONDICIONADOS**, le informo que éstos se encuentran en el inmueble ubicado en la calle **Revolución nº 350, Delegación Municipal Las Juntas, Jal.** se adjuntan sendas fotografías para comprobar dicho equipamiento.

En relación a los puntos 2 y 6 -anexo RM-39- que señalan la existencia de un aro aprehensor **marca Fury** y cincuenta y seis pulseras **Smit & Wesson**; refiero que el control, resguardo, custodia y registro de los mismos, están a cargo de la **Sub-Dirección Administrativa** adscrita a la **Dirección de Seguridad Ciudadana**; la cual cuenta con el Encargado de Armamento y Almacén quienes en razón a sus funciones deben contar con dicho accesorios; por lo que se debe solicitar su colocación para que proporcione la información al respecto.

En relación al punto 3, que señala la ubicación de dos cargadores de energía de dos equipos de cómputo tipo laptop (marca **Hacer aspire** y **Hp**), le hago saber que dicho equipo fueron **2 ENTREGADAS Y CONSECUENTEMENTE SE RECIBIERON SIN NINGUNO DE LOS DOS CARGADORES DE ENERGÍA.**

En relación al punto 5 -anexo RM-39- que describe la inexistencia de etiquetas que contienen la serie que identifican los dispositivos electrónicos (semáforos), por lo que fue imposible validar la información y geolocalización; al igual menciona la diferencia resultante en la cantidad de dichos semáforos, ya que en el informe realizado menciona 41 semáforos y al ser contabilizados en la inspección, resultaron setenta y uno semáforos; a ello le informo que los respectivos códigos seriales fueron adheridos en la parte superior de dichos dispositivos, debiéndose utilizar equipamiento para acceder a su lectura digital. En cuanto a la discrepancia de la cantidad existente de semáforos, es cuestión de definir el tipo de método que se empleó para su contabilización, ya que, desde nuestro estudio técnico, debemos considerar **UN SEMAFORO POR CRUCERO**, aun cuando en el mismo existan tres o cuatro accesorios al respecto.

En cuanto al punto 6 -anexo RF-05 y RF-06, menciona haber recibido cifras y totales sin ningún sustento que acredite tales cantidades; a ello le informo que este rubro **NO ES DE NUESTRA COMPETENCIA**, debido a que su contenido es de carácter financiero.

Respecto al punto 7 -anexo RH-32, hojas 1-7, que contiene un listado de empleados adscritos a esta Dependencia Vial, los cuales poseen un nombramiento distinto al aportado en el informe de entrega-recepción; a ello le informo que de forma involuntaria se elaboró el estado de fuerza de nuestro personal sin tomar en cuenta las actualizaciones que se realizaron al término de

anexo, por el cual se solicita a recursos humanos para que corrobore la información y emita la correcta y por lo tanto anexe la nómina de cada elemento en alusión.

V.- Seguidamente, con fecha 09 de noviembre del 2021, se emitió oficio número **211/2021**, suscrito por este Órgano Interno de Control, dirigido al **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ**, servidor público entrante, en calidad de **Subdirector de Tránsito y Vialidad**, mismo que fue recibido el día 11 de noviembre del 2021, así como también, posteriormente se remitió un oficio recordatorio bajo número **463/2021** de fecha 23 de diciembre del mismo año en los cuales se le informa sobre las aclaraciones emitidas por la servidora pública saliente **C. MONICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, otorgándole un término de 03 tres días hábiles para que emitiera un informe en el que manifestara si las inconsistencias observadas fueron o no aclaradas por la servidora pública saliente.

VI.- Que con fecha 04 de enero del 2022, mediante oficio de número **01/2022** de misma fecha, suscrito por el **C. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ**, servidor público entrante en calidad de Encargado de la **Subdirección de Tránsito y Vialidad** informó que las observaciones detectadas fueron aclaradas y solventadas a su entera satisfacción manifestándolo de la siguiente manera:

Respecto al punto 1 -anexo RM-39-, que refiere la existencia de TRES AIRES ACONDICIONADOS; le informo que éstos se encuentran en el inmueble ubicado en la calle Revolución nº 350, Delegación Municipal Las Juntas, Jal. se adjuntan sendas fotografías para comprobar dicho equipamiento.

En relación a los puntos 2 y 6 -anexo RM-39- que señalan la existencia de un aro aprehensor marca Fury y cincuenta y seis pulseras Smit & Wesson; refiero que el control, resguardo, custodia y registro de los mismos, están a cargo de la Sub-Dirección Administrativa adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana; la cual cuenta con el Encargado de Armamento y Almacén quienes en razón a sus funciones deben contar con dicho accesorios; por lo que se debe solicitar su colocación para que proporcione la información al respecto.

En relación al punto 3, que señala la ubicación de dos cargadores de energía de dos equipos de cómputo tipo laptop (marca Hacer aspire y Hp), le hago saber que dicho equipo fueron ENTREGADAS Y CONSECUEMENTE SE RECIBIERON SIN NINGUNO DE LOS DOS CARGADORES DE ENERGÍA.

En relación al punto 5 -anexo RM-39- que describe la inexistencia de etiquetas que contienen la serie que identifican los dispositivos electrónicos (semáforos), por lo que fue imposible validar la información y geolocalización ; al igual menciona la diferencia resultante en la cantidad de dichos semáforos, ya que en el informe realizado menciona 41 semáforos y al ser contabilizados en la inspección , resultaron setenta y uno semáforos: a ello le informo que los respectivos códigos seriales fueron adheridos en la parte superior de dichos dispositivos, debiéndose utilizar equipamiento para acceder a su lectura digital. En cuanto a la discrepancia de la cantidad existente de semáforos, es cuestión de definir el tipo de método que se empleó para su contabilización, ya que, desde nuestro estudio técnico, debemos considerar UN SEMAFORO POR CRUCERO, aun cuando en el mismo existan tres o cuatro accesorios al respecto.

En cuanto al punto 6 -anexo RF-05 y RF-06, menciona haber recibido cifras y totales sin ningún sustento que acredite tales cantidades; a ello le informo que este rubro NO ES DE NUESTRA COMPETENCIA, debido a que su contenido es de carácter financiero.

Respecto al punto 7 – anexo RH-32, hojas 1-7, que contiene un listado de empleados adscritos a esta Dependencia Vial, los cuales poseen un nombramiento distinto al aportado en el informe de entrega-recepción; a ello le informo que de forma involuntaria se elaboró el estado de fuerza de nuestro personal sin tomar en cuenta las actualizaciones que se realizaron al término de

-----CÚMPLASE-----

Así lo resolvió y firma el **Mtro. Héctor López González**, en su calidad de **Contralor Municipal** con las facultades conferidas en términos de los artículos 53 Bis fracción VIII, 53 Ter fracción III de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y por los artículos **114 fracción II y VI**, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GÓNZALEZ
Contralor Municipal



-----CÚMPLASE-----

Así lo resolvió y firma el **Mtro. Héctor López González**, en su calidad de **Contralor Municipal** con las facultades conferidas en términos de los artículos 53 Bis fracción VIII, 53 Ter fracción III de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y por los artículos **114 fracción II y VI**, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralor Municipal

